

**TLM**

LIC. TALINA LÓPEZ MARTÍNEZ  
Servicios de Asesoría  
Gubernamental

# Evaluación al Desempeño



**Pp P 155**

## **Política de protección y promoción de los Derechos Humanos**

**Ejercicio 2023**

**Diciembre 2024**

## CONTENIDO

Introducción	5
Antecedentes del Programa Presupuestario	7
Objetivos de la Evaluación	9
a) General	10
b) Específicos	10
Contenido General	11
1. Resultados finales del Programa	12
2. Productos	12
3. Resultados / Productos	12
4. Cobertura del Programa	13
Contenido específico	14
1. Datos Generales	15
2. Resultados / Productos	28
2.1. Descripción del Programa Presupuestario	29
2.2. Indicador Sectorial	33
2.3. Indicadores de la Matriz de Resultados	33
2.4. Avance de indicadores y análisis de metas	33
2.5. Resultados (Cumplimiento de objetivos)	34
2.5.1. Efectos atribuibles	35
2.5.2. Otros efectos	35

2.5.3. Otros Hallazgos	35
2.6. Valoración	35
3. Cobertura	38
3.1. Definición de poblaciones	39
3.1.1. Población potencial	39
3.1.2. Población objetivo	39
3.1.3. Población atendida	39
3.2. Evolución de la cobertura	40
3.3. Análisis de la Cobertura	42
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	45
4.1. Aspectos comprometidos	46
4.2. Aspectos comprometidos del año anterior	47
5. Conclusiones	48
5.1. Conclusiones del evaluador	49
5.2. Fortalezas	50
5.3. Retos y recomendaciones	51
5.4. Avances del programa en el ejercicio fiscal actual	52
5.5. Consideraciones sobre la evaluación del presupuesto	53
5.6. Fuentes de información	55
5.7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	57

6. Datos del evaluador	58
6.1. Perfil del Evaluador	59
6.2. Plazos y condiciones de entrega del servicio	59
Anexos	61
Anexo I. Estrategia de la Cobertura	62
Anexo II. Programa a Evaluar	63
Anexo III. Criterios mínimos para la selección de la evaluación de resultados	64
Anexo IV. Criterios Generales para la valoración y selección de los indicadores de la MIR	65
Anexo V. Ficha Técnica de los Datos Generales de la Evaluación	69

# INTRODUCCIÓN

## INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene los resultados de la Evaluación específica de desempeño del Programa presupuestario **“P155 Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos” correspondiente al ejercicio fiscal 2023**, que es operado por la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

La evaluación del programa se realizó para atender lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Gobierno del Estado de Sinaloa y conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

El desarrollo de este trabajo tiene como propósito la verificación del cumplimiento de objetivos y metas establecidas para este programa presupuestario, bajo un análisis sistemático para conocer el cumplimiento el grado de cumplimiento de acuerdo con el modelo de TdR aplicable.

Como resultado del análisis y revisión de lo anteriormente expuesto, se emiten conclusiones y recomendaciones con el propósito de mejorar la planeación y ejecución del Programa presupuestario.

Así pues, se espera que esta evaluación sirva de herramienta a los tomadores de decisiones de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas para el fortalecimiento de la etapa planeación para ejercicios subsecuentes.

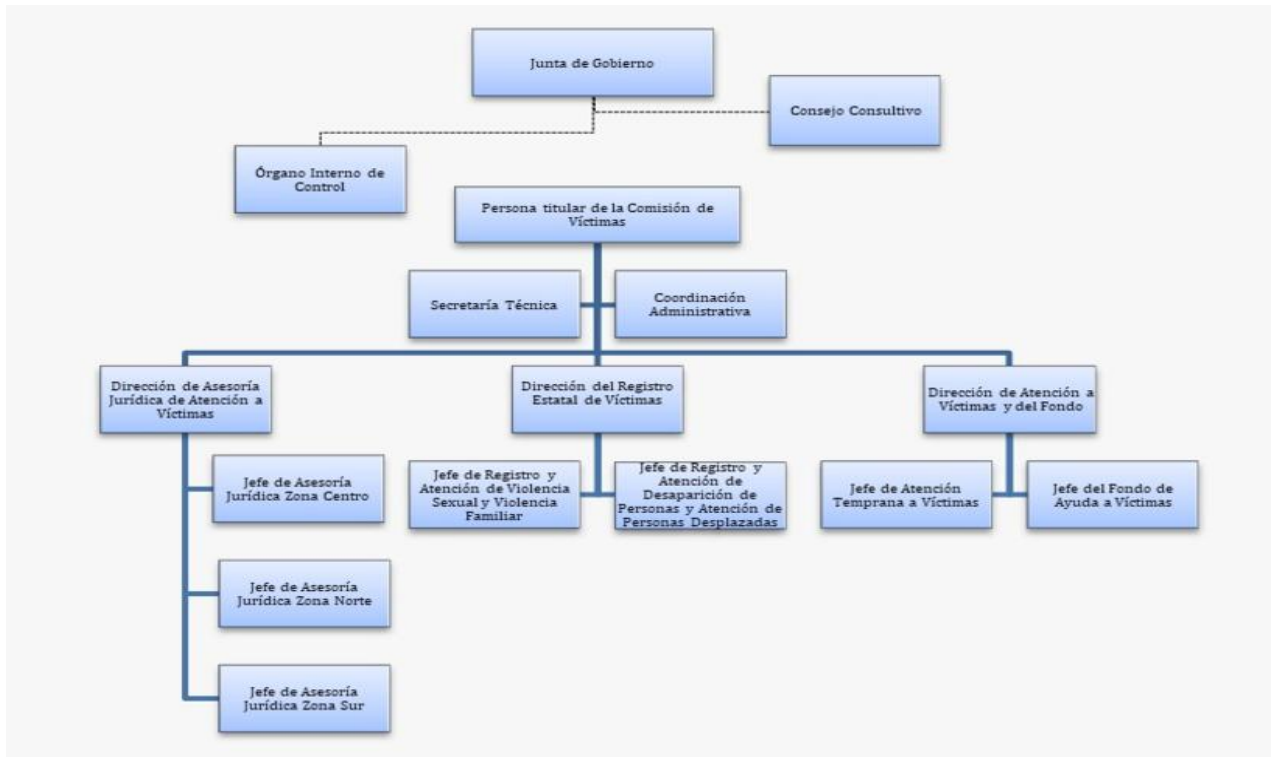
## **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Sinaloa, es un organismo público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno, se crea con el propósito de proteger y garantizar los derechos de las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos. Su creación responde a la necesidad de armonizarse con la Ley General de Víctimas y otros marcos jurídicos nacionales e internacionales que buscan asegurar justicia y reparación para las víctimas.

La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Sinaloa (CEAIV), tiene su raíz en el Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorga a las víctimas derechos fundamentales como la asesoría y la reparación integral del daño, la participación en el proceso penal, y medidas de protección. Además, la creación de la Ley de Atención a Víctimas en Sinaloa refuerza este marco constitucional, estableciendo un sistema estatal armonizado con la Ley General de Víctimas para garantizar que las víctimas en Sinaloa reciban una atención integral y efectiva, esta ley proporciona la base legal necesaria para que esta Comisión cumpla con su misión de proteger y reparar integralmente a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos en el Estado.

La Comisión no solo supervisa y regula la implementación de políticas y programas de atención a víctimas, sino que también provee asistencia directa a través de apoyo psicológico, asesoría legal y asistencia económica.

Para lo cual se auxilia de la estructura organizativa que se presenta a continuación:



Este ente público juega un papel crucial en mejorar la calidad de vida de las víctimas y asegurar que sus derechos sean respetados y protegidos de acuerdo con los más altos estándares de justicia y derechos humanos.

# OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

## **OBJETIVO GENERAL**

Contar con una valoración del desempeño del Programa presupuestario, P155 Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con base en la información entregada por las unidades responsables de la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas que operan el programa, para contribuir a la toma de decisiones.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2023 y enlistados en el Anexo II, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de evaluaciones previas y otros documentos del programa;
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el ejercicio fiscal 2023 respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del programa;
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa;
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa;
- Contar con una Evaluación Integral del Desempeño del programa presupuestario, con una breve relatoría y una matriz de monitoreo y evaluación por programa que valore su desempeño en distintas áreas.
- Contar con el "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a través de la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

# CONTENIDO GENERAL

## CONTENIDO GENERAL

La Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "**P155 Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos**" correspondiente al ejercicio 2023, se realizó mediante trabajo de gabinete, considerando la información proporcionada por las unidades responsables de la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas involucradas en el ejercicio del Programa.

A continuación, se presenta una breve reseña de los apartados que conforman la evaluación al desempeño del Programa presupuestario.

### 1. RESULTADOS FINALES DEL PROGRAMA

Para el ejercicio 2023, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas no presentó evidencia de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), lo que dificultó el desarrollo de la evaluación.

Aun considerando estas debilidades se pudo verificar que las acciones y apoyos proporcionados por la Comisión si contribuyen con su misión de proteger y reparar integralmente a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos en el Estado.

### 2. PRODUCTOS

Los productos son el resultado de las acciones desarrollan las cuatro unidades ejecutoras del Pp "Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos", que para la evaluación que nos ocupa, solo se considera la contribución de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctima de Sinaloa.

Así en este apartado se profundiza en los objetivos del Programa presupuestario que hace, como lo hace y quien los hace.

### 3. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Este Programa presupuestario no había sido sometido a una evaluación, en lo que respecta a la proporción de recursos asignados y ejercidos por la CEAIV, por lo que no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora definidos por un evaluador y/p ente fiscalizador.

En este apartado se dan a conocer los hallazgos y recomendaciones producto de la presente evaluación con el propósito de mejorar el diseño y ejecución del Programa.

#### **4. COBERTURA DEL PROGRAMA**

En este apartado se debe considerar un análisis de los indicadores a nivel Fin y Propósito, así como su evolución de un ejercicio a otro, con la información proporcionada por la Dependencia:

Análisis que no fue posible desarrollar por la ausencia de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, no se cuenta con los indicadores a nivel Fin y Propósito para el ejercicio 2023,

Sin embargo, de la información comprobatoria de los apoyos otorgados a las víctimas se puede confirmar que las acciones desarrolladas por la Comisión contribuyen a garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a Derechos Humanos.

# CONTENIDO ESPECÍFICO

# 1. Datos Generales

## 1. Datos Generales

**Clave y modalidad del Programa Presupuestario:** P 155 Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

**Denominación del Pp:** Política de protección y promoción de los Derechos Humanos

Programa presupuestario **Pp P155 Política de protección y promoción de los Derechos Humanos**, se encuentra registrado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, con la modalidad *P- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas*, sin embargo, de acuerdo a la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) corresponde a un programa clasificado como *E-Prestación de servicios*.

### **Año de inicio:**

El año de origen del Programa P155 Política de protección y promoción de los Derechos Humanos es el ejercicio 2020, de acuerdo al catálogo programático emitidos y publicados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa.

### **Dependencia o Entidad Responsable del Programa Presupuestario:**

Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas, ente evaluado

### **Unidad Responsable de la Ejecución del Programa Presupuestario:**

- **Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas**
- Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno
- Comisión Estatal de Derechos Humanos

**Presupuesto:**

De acuerdo con información financiera de la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas para el ejercicio 2023, el presupuesto devengado ascendió a \$27,225,493.10

CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEVENGADO
<b>TOTAL</b>	<b>26,743,247.00</b>	<b>27,225,493.10</b>
SERVICIOS PERSONALES	8,637,299.00	9,915,466.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,164,800.00	2,007,780.81
SERVICIOS GENERALES	4,195,028.00	4,638,167.66
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,746,120.00	10,436,343.15
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES		227,735.48

**Fuente:** Elaboración propia con base a reporte presupuestal emitido por la CEAIV

## Alineación estratégica

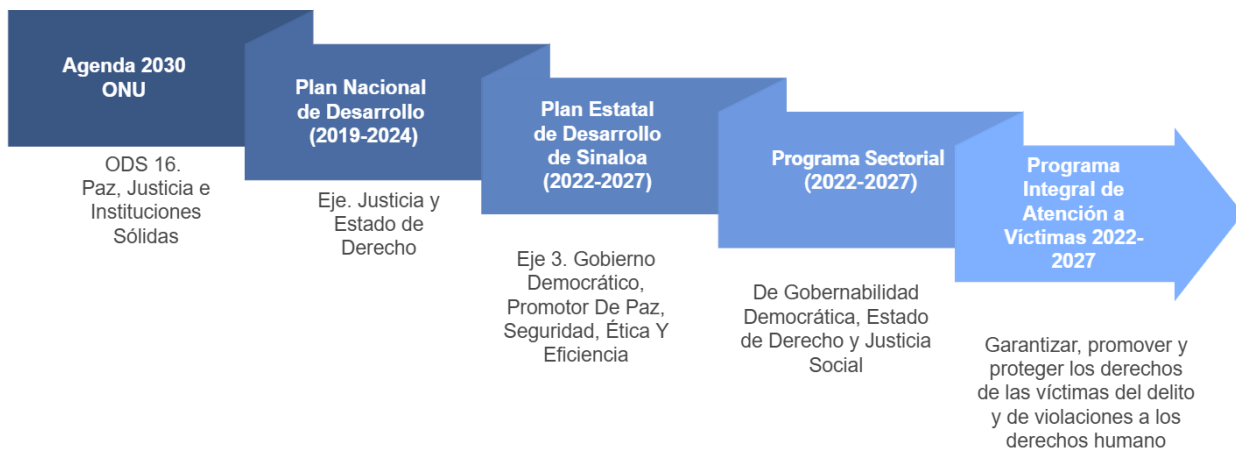
A continuación, se presenta la alineación estratégica a los objetivos de desarrollo social de la Agenda 2030, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Institucional de la Comisión que tiene como sustento el Programa Presupuestario Política de protección y promoción de los Derechos, para el ejercicio que se evalúa.

### Alineación Estratégica para el Apoyo a Víctimas



**Fuente:** Elaboración propia, con base en información proporcionada por la CEIV.

### Alineación Estratégica Pp. P155 Política de Prevención y Promoción de los Derechos Humanos



**Fuente:** Elaboración propia, con base en información proporcionada por la CEAIV

Para el ejercicio que se evalúa, la CEAIV no elaboró una Matriz de Indicadores de Resultados, por lo que el análisis de la alineación estratégica se desarrolló con los documentos rectores documentación proporcionados por la Comisión, el Programa Presupuestario P155 está alineado estratégicamente con los principales documentos rectores de planeación, tales como la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa 2022-2027, el Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027, así como a el Programa Institucional de la Comisión para la Atención Integral de Víctimas.

Esta alineación estratégica es esencial para lograr para lograr una respuesta efectiva y sostenible a las necesidades de las víctimas, asegurando que las acciones y recursos se encuentren alineados con los objetivos y metas

establecidos a nivel nacional e internacional, promoviendo una respuesta coherente y coordinada, promoviendo así una cultura de respeto y protección de los derechos humanos.

Esta alineación no solo facilita la implementación de políticas públicas más efectivas, sino que también fortalece la confianza de la sociedad en las instituciones encargadas de velar por sus derechos y bienestar.

## PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

---

### EJE 3. GOBIERNO DEMOCRÁTICO, PROMOTOR DE PAZ, SEGURIDAD, ÉTICA Y EFICIENCIA

#### Objetivo Prioritario 2.1

Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa.

**Estrategia 2.1.1.** Resarcir la deuda histórica con las víctimas de violaciones graves de derechos humanos y la desigualdad social

#### Líneas de Acción

**2.1.1.2.** Sostener encuentros de Estado de manera directa y permanente con las víctimas indirectas de desaparición, así como las personas afectadas por el desplazamiento interno forzado, a fin de trazar una ruta para atender real y efectivamente sus demandas.

**2.1.1.6.** Fortalecer y agilizar la coordinación multiactor para la atención integral, especializada, efectiva y urgente a víctimas de violaciones graves de derechos humanos

### PROGRAMA SECTORIAL

---

#### Objetivo 2.1.

Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa.

**Estrategia 2.1.1.** Resarcir la deuda histórica con las víctimas de violaciones graves de derechos humanos y la desigualdad social.

**Estrategia 2.1.3.** Garantizar el derecho a la igualdad de todas y todos, en especial de los grupos históricamente discriminados o en condiciones de vulnerabilidad.

## PROGRAMA INSTITUCIONAL

### COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS 2022-2027

---

---

#### OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

##### Objetivo 1. Fortalecer el Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

##### Estrategia 1.1. Promover y coadyuvar en la instalación del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

###### Líneas de Acción

- 1.1.1. Convocar a los integrantes del sistema estatal de atención a víctimas.
- 1.1.2. Llevar a cabo las sesiones de trabajo del Sistema Estatal.
- 1.1.3. Seguimiento a los acuerdos del Sistema Estatal.
- 1.1.4. Rendir periódicamente los informes de actividades en el seno del SEAV

##### Objetivo 2. Diseñar e institucionalizar el Modelo de Atención Integral a Víctimas.

##### Estrategia 2.1. Elaborar el Modelo de Atención Integral a Víctimas

###### Líneas de Acción

- 2.1.1. Analizar el marco normativo en cuanto a los derechos de las víctimas en materia de atención.
- 2.1.2. Seleccionar las mejores prácticas en los procesos de atención integral.
- 2.1.3. Definir criterios para la toma de decisión en la atención a víctimas.
- 2.1.4. Aprobar el Modelo de Atención y proceder a su publicación

##### Estrategia 2.2. Difundir y socializar el Modelo de Atención Integral a Víctimas

###### Líneas de Acción

- 2.1.1. Presentar el Modelo ante el Sistema Estatal, la Junta de Gobierno y la Asamblea Ejecutiva.
- 2.1.2. Divulgar el Modelo en los distintos foros y eventos en los que se participe.
- 2.1.3. Difundir el Modelo a través de los diferentes medios de comunicación, prensa, radio, redes sociales y página web, entre otros.
- 2.1.4. Elaborar impresiones (trípticos, carteles, folletos) para dar a conocer el Modelo.

### **Objetivo 3. Consolidar el proceso de atención temprana en la prestación de servicio a víctimas.**

#### **Estrategia 3.1. Definir los diversos procedimientos de atención temprana a víctimas.**

##### **Líneas de Acción**

- 3.1.1. Determinar el procedimiento de orientación jurídica.
- 3.1.2. Determinar el procedimiento de asistencia psicológica
- 3.1.3. Determinar el procedimiento de atención y protección de seguridad física.
- 3.1.4. Determinar el procedimiento de atención médica.
- 3.1.5. Determinar el procedimiento de apoyo de despensa y material.
- 3.1.6. Determinar el procedimiento de gestión de becas.
- 3.1.7. Determinar el procedimiento de apoyo de servicio funerario

#### **Estrategia 3.2. Incrementar y especializar al personal responsable del área de atención temprana.**

##### **Líneas de Acción**

- 3.2.1. Contratar personal especializado para el área de trabajo social y psicología.
- 3.2.2. Capacitar al personal e instrumentar manuales de procedimiento y servicios.
- 3.2.3. Registrar y evaluar los servicios prestados a víctimas y tiempos de atención.

### **Objetivo 5. Celebrar convenios con Ayuntamientos e instancias públicas y privadas.**

#### **Estrategia 5.1. Convenir acciones con los Ayuntamientos y otras instancias para mejorar la prestación del servicio a favor de las víctimas.**

##### **Líneas de Acción**

- 5.1.1. Concertar Convenios de Colaboración con los diferentes Ayuntamientos del Estado.
- 5.1.2. Celebrar Convenios de Colaboración con Banco de Alimentos, empresas funerarias, Secretaría de Salud, Educación, ICATSIN, Secretaría del Trabajo, Junta de Asistencia Privada, SEMUJERES, FGE, CEDH, DIF, SIPINNA, entre otras instancias públicas y privadas.
- 5.1.3. Celebrar Convenio de Colaboración con organizaciones de la sociedad civil para el refugio de víctimas, como para internamiento y tratamiento de adicciones.
- 5.1.4. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las acciones concertadas.

## **Objetivo 6. Ampliar la infraestructura y capacidad de respuesta en la atención a víctimas**

### **Estrategia 6.1. Gestionar recursos financieros para el mejoramiento de la infraestructura y apertura de más centros de atención a víctimas.**

#### **Líneas de Acción**

- 6.1.1. Formular proyectos para justificar recursos para el mejoramiento de la infraestructura de la CEAIV.
- 6.1.2. Gestionar proyectos en el corto y mediano plazo para el establecimiento de centros de atención en otros municipios del estado.
- 6.1.3. Elaborar y tramitar proyecto ante el Secretariado Ejecutivo del SNSP para la obtención de recursos para la contratación de personal y equipamiento.

## **Objetivo 7. Especializar los servicios de atención a través de grupos interdisciplinarios.**

### **Estrategia 7.1. Ofrecer a las víctimas el servicio de atención interdisciplinario.**

#### **Líneas de Acción**

- 7.1.1. Integrar equipos de trabajo interdisciplinarios (abogados, psicólogos, trabajadora social).
- 7.1.2. Diseñar procedimientos de atención especializada para evitar la revictimización.
- 7.1.3. Capacitar al personal en materia de atención interdisciplinaria.
- 7.1.4. Realizar evaluaciones permanentes para la mejora del servicio.

## **Objetivo 8. Generar protocolos y herramientas de atención para casos especializados.**

### **Estrategia 8.1. Formular estudios y diseñar herramientas para eficientar la atención especializada a víctimas.**

#### **Líneas de Acción**

- 8.1.1. Diseñar protocolo de atención a víctimas para casos de feminicidios.
- 8.1.2. Diseñar protocolo de atención a víctimas para casos de violación o abuso sexual
- 8.1.3. Diseñar protocolo de atención a víctimas para casos de violencia familiar.
- 8.1.4. Diseñar protocolo de atención a víctimas para casos de desaparición forzada de personas.
- 8.1.5. Diseñar protocolo de atención a víctimas para casos de maltrato infantil.
- 8.1.6. Diseñar protocolo de atención a víctimas para casos de desplazamiento de personas.

## **Objetivo 9. Profesionalizar el servicio de asesoría jurídica a víctimas.**

### **Estrategia 9.1. Promover la operación del área de asesoría jurídica a víctimas.**

#### **Líneas de Acción**

- 9.1.1. Gestionar recursos dentro del programa federal "Fortalecimiento de la Asesoría Jurídica a Víctimas".
- 9.1.2. Presentar proyecto ante la Secretaría de Finanzas para el Programa de Fortalecimiento del a Asesoría Jurídica.
- 9.1.3. Reclutar, seleccionar y contratar al personal especializado en materia de asesoría jurídica a víctimas.
- 9.1.4. Capacitar al personal seleccionado en materia de atención y asesoría a víctimas.
- 9.1.5. Dar seguimiento y evaluación al desempeño del personal contratado.
- 9.1.6. Asignar al personal jurídico en los trabajos de revisión de casos de personas desaparecidas.

## **Objetivo 10. Modernizar el Registro Estatal de Víctimas.**

### **Estrategia 10.1. Eficientar la inscripción de víctimas en el Registro Estatal, que permita su seguimiento y generación de reportes.**

#### **Líneas de Acción**

- 10.1.1. Revisar el procedimiento de registro, (datos, tiempo,) para promover adecuaciones.
- 10.1.2. Innovar mejoras a la plataforma de registro.
- 10.1.3. Inscribir puntualmente a las víctimas en el Registro Estatal y generar la constancia respectiva.
- 10.1.4. Generar la estadística y reportes periódicos (mensual, trimestral, semestral y anual).
- 10.1.5. Rendir informes semestral y anual del registro de víctimas

## **Objetivo 12. Eficientar la operación del Comité Interdisciplinario Evaluador.**

### **Estrategia 12.1. Sesionar a través del Comité para atender las solicitudes de víctimas para acceder al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral**

#### **Líneas de Acción**

- 12.1.1. Integrar los expedientes para dictaminación del Comité Interdisciplinario Evaluador.

- 12.1.2. Elaborar estudios de trabajo social para determinar las necesidades materiales de las víctimas.
- 12.1.3. Preparar material de trabajo (lista de asistencia, orden del día, minuta).
- 12.1.4. Llevar a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- 12.1.5. Dictaminar las solicitudes de apoyo con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
- 12.1.6. Determinar los acuerdos del Comité Interdisciplinario Evaluador.
- 12.1.7. Instruir al Fideicomiso la liberación de recursos a favor de las víctimas previa valoración del Comité.
- 12.1.8. Generar reportes periódicos sobre el seguimiento a los acuerdos del Comité.

### **Objetivo 13. Estrechar vínculos y colaborar con la Comisión Ejecutiva de Atención Víctimas.**

#### **Estrategia 13.1. Establecer colaboración efectiva con la Comisión Ejecutiva**

##### **Líneas de Acción**

- 13.1.1. Comprometer acciones de colaboración en materia de información de registro de víctimas.
- 13.1.2. Intercambiar experiencias en casos de éxitos en la atención especializada de víctimas
- 13.1.3. Solicitar apoyo de la CEAV para la atención de casos especiales o Urgentes

### **Objetivo 14. Institucionalizar el programa de becas CEAV**

#### **Estrategia 14.1. Implementar el programa de becas para apoyo a víctimas.**

##### **Líneas de Acción**

- 13.1.1. Elaborar estudio de asignación de becas federal y estatal a favor de víctimas
- 13.1.2. Generar lineamientos para la gestión de becas en los programas federal y estatal.
- 13.1.3. Disponer recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral para asignación de becas en apoyo a víctimas

Para el ejercicio 2023, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas no presentó evidencia de la aplicación de la metodología de marco lógico como mecanismo de planeación estratégica para medir la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones. La ausencia de este proceso complica demostrar de manera objetiva el impacto de los programas y acciones, ya que no se generó una matriz de indicadores de resultados con objetivos y metas anuales claras, esta falta de evidencia puede afectar la capacidad de la Comisión para identificar áreas de mejora y ajuste al programa presupuestario.

Sin embargo, en el proceso de elaboración de su anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2024, se trabajó en la aplicación de esta metodología, lo que representa un paso significativo hacia la adopción de una visión de gestión para resultados, que se enfoca en la consecución de objetivos específicos y medibles, y en la evaluación continua de los resultados alcanzados.

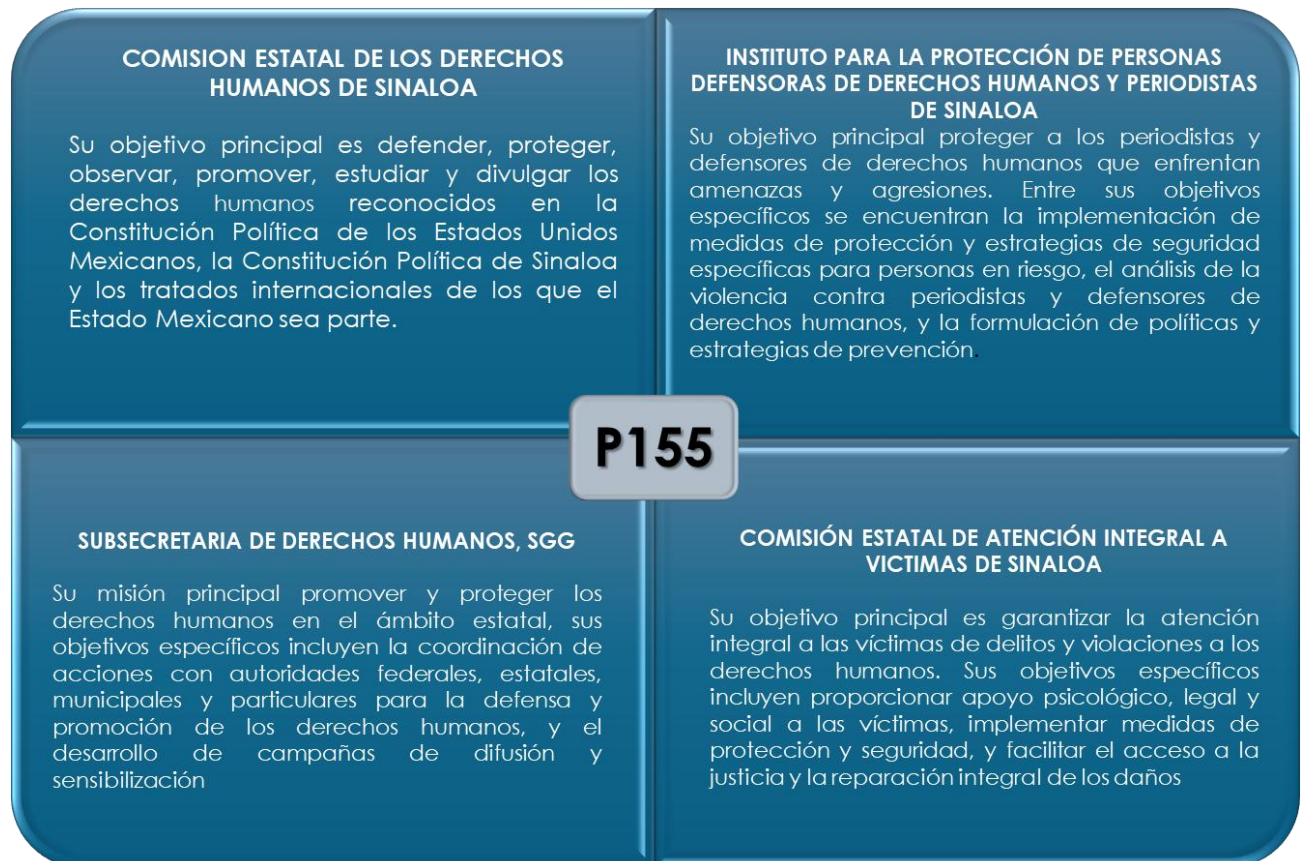
## 2. Resultados / Productos

## 2.1 Descripción del Programa presupuestario P155 Política de prevención y promoción de los Derechos

En este apartado se presenta la descripción de los objetivos del Programa presupuestario, de qué hace, cómo lo hace, quién lo hace y a quién está dirigido.

### Objetivos (programáticos):

De acuerdo con la estructura programática para el ejercicio 2023, el Programa presupuestario es ejecutado por 4 instancias gubernamentales, todas ellas con el objetivo de prevenir cualquier abuso contra los derechos humanos mediante la educación, la concienciación y la implementación de políticas públicas efectivas, esto se alinea con los ejes de trabajo del Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa, que incluyen el bienestar social, la equidad de género, la atención a la familia y la gobernabilidad democrática.



## **Objetivos del Programa presupuestario y proyectos**

Ahora bien, como se menciona en los apartados que anteceden, el Programa presupuestario P155, es ejecutado por 4 entes públicos dentro del que se encuentra la Comisión Estatal de Atención Integral Víctimas de Sinaloa, ente público que se evalúa en el presente documento, por lo que a partir de este momento nos referiremos a la aportación de esta Comisión en la atención de los siguientes cuestionamientos, de qué hace, cómo lo hace, quién lo hace y a quién está dirigido.

El Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2023 establece como naturaleza del proyecto Operación de la CEAIV : “Atender a las víctimas y quejosos de derechos humanos a las personas nacionales y locales, así como la observancia a los acuerdo y tratados”; teniendo como objetivo lograr el brindar atención integral a las víctimas.

### **¿Qué hace el programa?**

El programa a través de la Comisión busca una reparación integral que reconozca y garantice el derecho de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva. Este derecho asegura que las víctimas reciban una atención completa que mitigue el daño sufrido como consecuencia del delito, el hecho victimizante o las violaciones a sus derechos humanos.

El marco normativo internacional, nacional y local establece en materia de reparaciones, cinco tipos de medidas de reparación integral: restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

---

<b>Restitución:</b>	Medidas para devolver a la víctima a su situación anterior a la situación anterior al hecho victimizante, en la medida de lo posible.
<b>Compensación:</b>	Medidas de indemnización que se otorgan a la víctima por los daños y perjuicios económicamente evaluables que sean consecuencia del hecho victimizante y que no puedan ser objeto de medidas de restitución.
<b>Rehabilitación:</b>	Medidas para brindar a la víctima servicios médicos, psicológicos, sociales, financieros o de cualquier otro tipo para el restablecimiento de su independencia física, mental, social y profesional.
<b>Satisfacción:</b>	Medidas de acceso a la justicia y a la verdad, así como aquellas medidas de carácter público o simbólico que tienen la finalidad de reconocer la dignidad de las víctimas.
<b>Garantías de No Repetición:</b>	Medidas de carácter particular o general cuyo fin es garantizar, en la medida de los posible la no repetición del hecho victimizante.

---

. Fuente: Elaboración propia, conforme a información proporcionada por la CEIV, Modelo Integral de Atención a Víctimas

## ¿Quién lo hace?:

La Comisión Estatal de Atención a Víctimas cuenta con una red de oficinas estratégicamente ubicadas en las zonas norte, centro y sur del Estado de Sinaloa, esta distribución geográfica permite cubrir la totalidad del territorio estatal, asegurando que las víctimas en cualquier parte del estado tengan acceso a los servicios y apoyos necesarios.

Además, la Comisión colabora estrechamente con diversas instancias tanto públicas como privadas para coordinar acciones y asegurar una respuesta eficaz y oportuna a las necesidades de las víctimas, garantizando así la atención integral a las víctimas.

## ¿Cómo lo hace? (bienes y servicios que entrega):

La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, con el objetivo de garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, otorga los siguientes apoyos y servicios:

<b>APOYOS Y SERVICIOS QUE OTORGA</b>	Protección de Seguridad física
	Atención Psicológica
	Asesoría Jurídica
	Atención Integral
	Gastos Funerarios
	Atención Médica
	Becas Educativas
	Apoyos de Materiales
	Despensa /gestión
	Publicación de edictos
	Compensación Subsidiaria
	Reembolsos al Comité Interdisciplinario Evaluador
	Gestoría

Fuente: Elaboración propia, conforme a información proporcionada por la CEAIV

## ¿A quién está dirigido?:

Personas víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos en el Estado de Sinaloa.

## 2.2 Indicador Sectorial

De acuerdo al Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027, el Pp se basa en el objetivo 2.1 de Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa.

### Objetivo 2.1

Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e inaplazable para la transformación de Sinaloa.

**Estrategia 2.1.1.** Resarcir la deuda histórica con las víctimas de violaciones graves de derechos humanos y la desigualdad social.

**Estrategia 2.1.3** Garantizar el derecho a la igualdad de todas y todos, en especial de los grupos históricamente discriminados o en condiciones de vulnerabilidad.

De la información proporcionada por la Comisión, relativo al Programa Sectorial de Gobernabilidad Democrática, Estado de Derecho y Justicia Social 2022-2027, se encontró que este documento no se contempla en su estructura indicadores de gestión.

## 2.3. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2023)

El Programa presupuestario P155 "Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos" para el ejercicio 2023, no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), por lo que no cuenta con información para desarrollar el presente apartado.

## 2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

El Programa presupuestario P155 "Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos" para el ejercicio 2023, no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), por lo que no cuenta con información para desarrollar el presente apartado.

## **2.5. Resultados (Cumplimiento de objetivos)**

### **2.5.1 Efectos atribuibles**

El programa presupuestario no ha sido sometido a evaluaciones de impacto ni a otras evaluaciones que proporcionen información detallada sobre su efecto en la población atendida.

### **2.5.2 Otros Efectos**

El presente apartado no puede ser desarrollado debido a que el Pp P155 no cuenta con ningún tipo de evaluaciones externas. Por lo tanto, no hay datos adicionales disponibles que aporten información sobre otros aspectos del programa, como su implementación, efectividad, o impacto en la población beneficiada.

### **2.5.3 Otros Hallazgos**

Dada la ausencia de evaluaciones previas, esta evaluación externa es crucial para proporcionar una base de datos objetiva y sistemática sobre el desempeño del programa. Los hallazgos obtenidos permitirán identificar fortalezas y áreas de mejora, así como formular recomendaciones que orienten futuras acciones y decisiones estratégicas

## **2.6 Valoración**

El no contar una Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio evaluado, limita una valoración objetiva sobre el alcance de las metas. Tampoco se tuvo acceso a la evidencia sobre el establecimiento de metas de los indicadores por cada periodo de observación, ni a la fundamentación de los puntos de referencia (líneas base).

Las líneas base son esenciales ya que proporcionan a los líderes del proyecto un punto de partida y una referencia comparativa para determinar posibles escenarios y el comportamiento futuro de los indicadores. Esta información es crucial para que el establecimiento de metas sea realista y desafiante, permitiendo verificar si los resultados obtenidos fueron los esperados al inicio del proyecto.

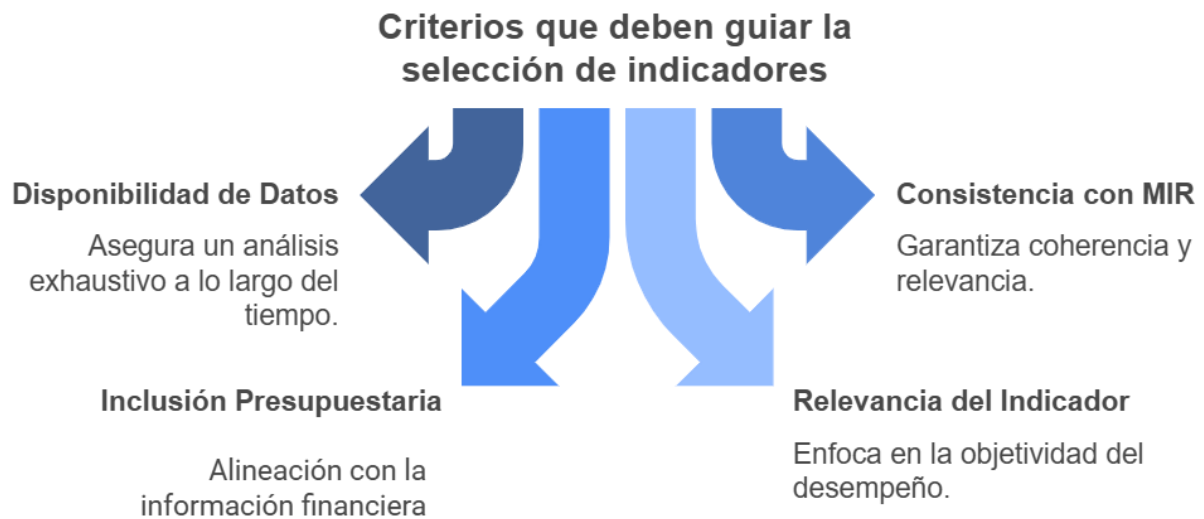
### **Consideraciones generales sobre los indicadores**

En la presente evaluación no fue posible aplicar los criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad con el Anexo IV de los Términos de Referencia establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, debido a la ausencia de la aplicación de la metodología de

la matriz de marco lógico para la planificación presupuestal del ejercicio 2023 y la falta de indicadores para resultados, esta situación impidió realizar un análisis exhaustivo y una retroalimentación adecuada sobre el desempeño del Programa presupuestario P155.

## Valoración de los hallazgos identificados

De acuerdo a los resultados identificados en las secciones anteriores, en cuanto a los indicadores de resultados de la MIR y el cumplimiento de metas, se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones al seleccionar los indicadores para futuros ejercicios:



### 1. Disponibilidad de Datos a lo Largo del Tiempo:

Es fundamental que los datos del indicador estén disponibles y accesibles durante un periodo de tiempo adecuado, permitiendo realizar un análisis exhaustivo de su evolución.

### 2. Consistencia con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Es importante que, en la construcción de la MIR, se establezcan indicadores que permitan medir de manera eficaz el alcanzar las metas y objetivos definidos, no es recomendable que estos se modifiquen año con año ya que esto limita el análisis de la evolución de programa.

### **3. Inclusión en el Presupuesto de Egresos:**

Deben seleccionarse indicadores que estén contemplados en el Presupuesto, y durante el ejercicio se dé seguimiento a la eficiencia del uso de los recursos, de lo cual se rendirá cuentas en la Cuenta Pública.

### **4. Sentido del Indicador:**

La dirección del comportamiento del indicador ya sea positiva o negativa, no debe ser un criterio determinante para su selección. Es vital enfocarse en la relevancia del indicador y su capacidad para reflejar el desempeño del programa de manera objetiva.

Estas consideraciones son esenciales para desarrollar una evaluación integral que permita mejorar la planificación y ejecución del programa presupuestario, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva.

# 3. COBERTURA

La cobertura se define como la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el programa presupuestario.

### **3.1. Definición de Poblaciones**

---

Para el ejercicio 2023, la Comisión no realizó su planificación estratégica para la elaboración de su anteproyecto de presupuesto basándose en la metodología de marco lógico. Por lo que no se cuenta con una definición de manera clara y precisa la población a atender, lo que resulta en una limitación significativa para la adecuada evaluación del programa.

#### **3.1.1 Población potencial**

---

No se encuentra definida La CEAIV no presenta fuente de información o método de cálculo.

#### **3.1.2. Población Objetivo**

---

No se presentó evidencia que permita determinar si la cuantificación de la población objetivo.

#### **3.1.3 Población atendida**

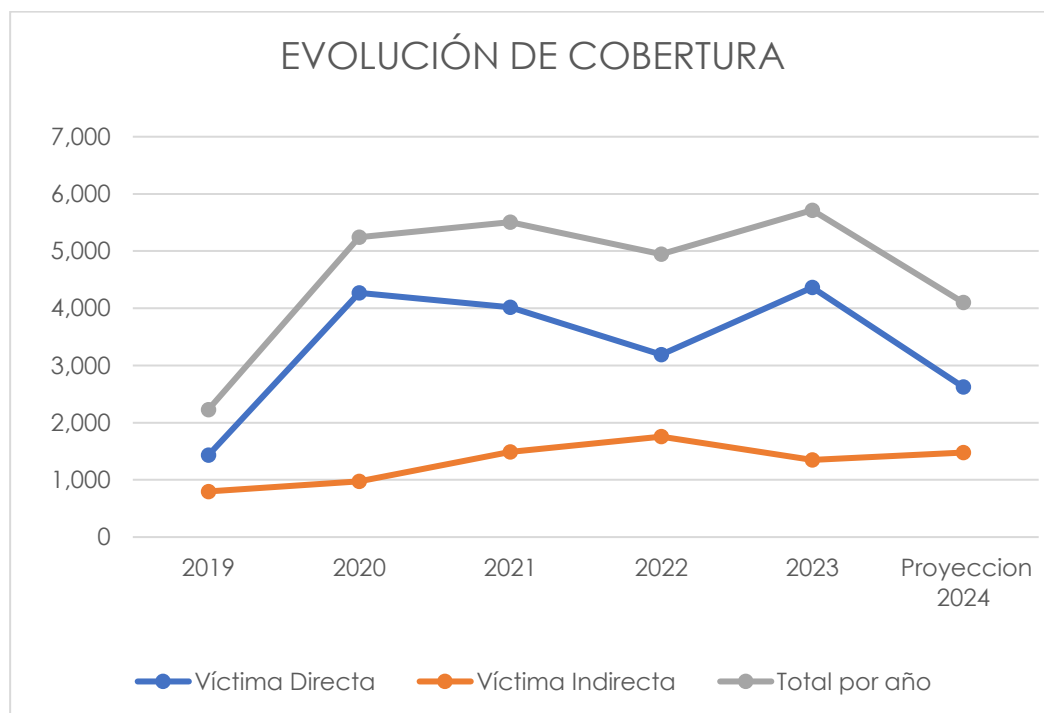
---

La población atendida no se encuentra puntualmente cuantificada al cierre del ejercicio 2023, como parte de la información financiera que debe ser publicada por el ente público, no obstante, la CEAIV desde su creación lleva a cabo la inscripción de víctimas en el Registro Estatal a fin de que previo a cada estudio de cada caso y derivado del hecho victimizante, se proceda al otorgamiento de medidas de ayuda inmediata conforme a los establecido en la Ley de Atención y protección a Víctimas del Estado de Sinaloa, lo que permitirá valorar la evolución en la cobertura.

### 3.2 Evolución de la cobertura

En el periodo de 2019 a fecha la CEAIV registró un total de 27,746 víctimas, las cuales se distinguen en víctimas directas e indirectas, así como por género, como se muestra continuación.

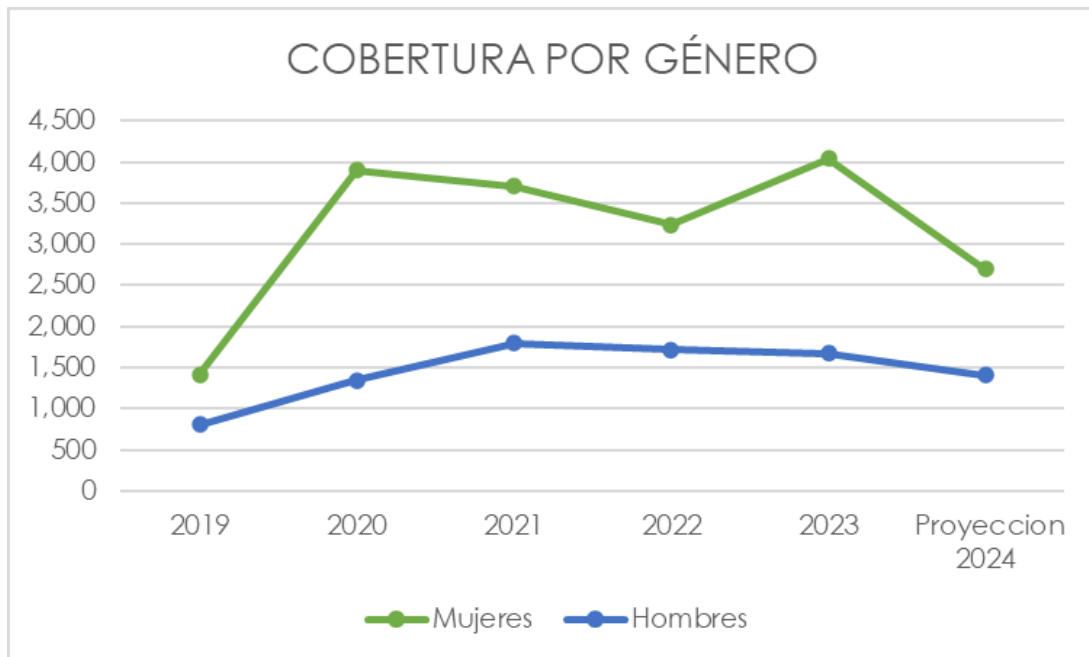
Clasificación	2019	2020	2021	2022	2023	Proyeccion 2024	TOTAL
Víctima Directa	1,431	4,270	4,019	3,191	4,364	2,624	19,899
Víctima Indirecta	798	975	1,487	1,756	1,352	1,479	7,847
<b>Total por año</b>	<b>2,229</b>	<b>5,245</b>	<b>5,506</b>	<b>4,947</b>	<b>5,716</b>	<b>4,103</b>	<b>27,746</b>



Elaboración Propia: Fuente información estadística CEAIV

Así mismo la Comisión, lleva un registro de las víctimas atendidas por género, como se muestra en la siguiente tabla:

Género	2019	2020	2021	2022	2023	Proyeccion 2024	TOTAL
Mujeres	1,418	3,899	3,706	3,234	4,044	2,695	18,996
Hombres	811	1,346	1,800	1,713	1,672	1,408	8,750
<b>Total por año</b>	<b>2,229</b>	<b>5,245</b>	<b>5,506</b>	<b>4,947</b>	<b>5,716</b>	<b>4,103</b>	<b>27,746</b>



Elaboración Propia: Fuente información estadística CEAIV

Del análisis de la información estadística proporcionada, podemos afirmar que la cobertura promedio anual es de aproximadamente 5,103 víctimas, excluyendo el ejercicio 2019, año en que se creó e inició operaciones la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV). Es importante tener en cuenta que la atención brindada por la Comisión depende de los hechos victimizantes ocurridos y de la demanda de estos apoyos ante la institución.

La demanda de atención puede variar significativamente año con año, influenciada por diversos factores como cambios en la seguridad pública, políticas gubernamentales y la conciencia de la población sobre los servicios disponibles, esta variabilidad subraya la

importancia de contar con un sistema flexible y adaptable que pueda responder eficientemente a las necesidades emergentes de las víctimas.

Asimismo, la gráfica precedente muestra claramente que la mayoría de los apoyos y servicios han sido otorgados a mujeres, con un promedio del 68% de apoyo a mujeres y el 32% a hombres, este dato resalta la necesidad de considerar enfoques diferenciados y específicos en la atención a víctimas, reconociendo las particularidades y necesidades de género.

La Comisión debe continuar fortaleciendo sus estrategias para garantizar que todos los grupos de víctimas reciban el apoyo adecuado y oportuno, independientemente de su género.

### **3.3 Análisis de la Cobertura**

Para analizar la cobertura debemos tener en cuenta la población potencial del Programa presupuestario, que se delimita como personas víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos, para esta evaluación no se presenta evidencia de fuente de información para su definición, o bien método de cálculo, ya que como se ha mencionado de manera reiterada, no se desarrolló la MML para el ejercicio 2023.

Como área de oportunidad, se espera que para ejercicios subsecuentes se identifique desde la etapa de planeación la población potencial y población objetivo, para lo cual será necesario establecer criterios o una metodología para establecer con mayor precisión los beneficiarios del Programa presupuestario.

De la información proporcionada para la presente evaluación, se logró constatar la cobertura y desempeño del Programa, a través de los principales servicios en apoyo a víctimas registradas en las estadísticas del ente público que se evalúa.



Para el ejercicio que se evalúa estos son los servicios otorgados como apoyo a víctimas:

**SERVICIO EN APOYO A VÍCTIMAS SEGÚN MODALIDAD 2023**

Protección de Seguridad Física	3,392
Atención Psicológica	2,536
Asesoría Jurídica	3,827
Atención Integral	1,438
Gastos Funerarios	233
Atención Médica	168
Becas Educativas	494
Apoyos de Materiales	692
Dispensa/Gestión	37
Edictos	23
Compensación Subsidiaria	4
Reembolso de Gastos CIE	0
Gestoría	640
<b>Total</b>	<b>13,484</b>

Desde el inicio de sus operaciones, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas ha implementado un sistema de registro detallado de los apoyos y servicios proporcionados a las víctimas. Este sistema de registro es fundamental para la recopilación y análisis de datos, permitiendo una evaluación continua y precisa de las necesidades y la efectividad de las intervenciones.

La información recopilada a través de este registro no solo facilita la generación de informes estadísticos y la documentación de casos, sino que también es un elemento importante para la etapa de planificación de futuros ejercicios presupuestales. Al contar con datos históricos y tendencias, se pueden establecer presupuestos más precisos y alineados con las necesidades identificadas. Esto permite que la asignación de recursos sea más eficiente y efectiva, mejorando la capacidad de respuesta de la Comisión.

# 4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

#### 4.1. Aspectos comprometidos

Como resultado de la valoración de la información proporcionada por la Comisión Estatal de Atención Integral de Sinaloa, se han definido los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa presupuestario *Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos*.

Hallazgo	Recomendación (ASM)
<b>En el ejercicio 2023, no se tiene implementado el Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través de la Metodología del Marco Lógico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar para ejercicios subsecuentes el PbR y la MIR, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.</li> </ul>
<b>Falta una "Metodología para la cuantificación de la población potencial y atendida"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir una metodología y/o criterio para delimitar la población potencial y atendida</li> </ul>
<b>Inexistencia de indicador sectorial que se relacione con el Programa presupuestario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere revisar la posibilidad que se defina un indicador sectorial y darle el seguimiento correspondiente</li> </ul>
<b>Necesidad de indicadores de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los indicadores de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para resultados que permitan evaluar los resultados y evolución del Programa presupuestario</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar indicadores de calidad, como por ejemplo tiempo para el registro de las víctimas, tiempo para llevar a cabo el pago o indemnización</li> </ul>
<b>Necesidad de medios de verificación disponibles para consulta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir medios de verificación confiables y accesibles.</li> </ul>
<b>Falta de definición de metas claras y factibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de metas claras, específicas y factibles de acuerdo al alcance histórico registrado en las estadísticas de la Comisión y de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles</li> </ul>
<b>No se cuenta con modelos o protocolos de atención aprobados y publicados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar, aprobar y publicar los protocolos de atención a víctimas, para dar transparencia a la actuación de la Comisión al tratarse de un Programa presupuestario</li> </ul>
<b>Carencia de un Software para el registro de víctimas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar y/o implementar un software que de solidez y certeza al registro estatal de víctimas</li> </ul>

Se recomienda que el personal involucrado en la ejecución del Programa, se involucre en el seguimiento conforme a los mecanismos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas.

#### **4.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores**

En los Programas Anuales de Evaluación del Gobierno Estatal no había sido considerado, motivo por el cual el Programa Presupuestario P155 “Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos” no cuenta con un programa establecido de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora.

# 5. Conclusiones

## 5.1. Conclusiones del evaluador

En la evaluación del Programa Pp P155 Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos, se identificaron varias áreas críticas y oportunidades de mejora que son fundamentales para el desarrollo y la efectividad del programa. A continuación, se mencionan las más relevantes:

En primer lugar, es importante destacar que el Pp P155 es ejecutado por cuatro instancias gubernamentales. Sin embargo, en esta evaluación, solo se consideran las aportaciones realizadas por la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

Para el ejercicio 2023, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas no presentó evidencia de la aplicación de la metodología de matriz de marco lógico, la ausencia de esta metodología complica el desarrollo de varios apartados de la evaluación del desempeño del programa, ya que no es posible demostrar de manera objetiva el impacto de las acciones del programa, por no contar con una definición clara de la población potencial y objetivo, ni con una matriz de indicadores de resultados con objetivos y metas anuales claras. Esta falta de evidencia afecta la capacidad de la Comisión para identificar áreas de mejora y realizar ajustes necesarios al programa presupuestario.

A pesar de la falta de esta información, se procedió a analizar los resultados y la cobertura del programa mediante la información histórica de los servicios y apoyos otorgados a las víctimas. Aunque no fue posible verificar el cumplimiento de metas debido a su inexistencia, se pudo corroborar que las acciones implementadas por la Comisión Estatal se enfocan en la atención a las víctimas del Estado de Sinaloa, de acuerdo con el Modelo Integral de Atención a Víctimas. Sin embargo, al momento de la evaluación, no se presentó evidencia que se hubieran publicado los protocolos propios para la atención a víctimas, lo que lleva a la recomendación de elaborar, aprobar y publicar protocolos estatales, así como implementar un sistema para el Registro Estatal de Víctimas, proporcionando mayor seguridad y certeza a las estadísticas de la Comisión.

De la información proporcionada por la Comisión, se logró corroborar la implementación de un presupuesto basado en resultados, utilizando la metodología de marco lógico para el ejercicio 2024, lo que representa un paso significativo hacia la adopción de una visión de gestión por resultados, enfocada en la consecución de objetivos específicos y medibles, así como en la evaluación continua de los resultados alcanzados.

En conclusión, la evaluación del Pp P155 Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos, ha revelado tanto fortalezas como áreas críticas que requieren atención. La adopción completa de la Metodología de Marco Lógico, el fortalecimiento de los sistemas de gestión de datos y la colaboración interinstitucional son pasos

necesarios para mejorar la eficacia y eficiencia de los programas, garantizando una atención integral y oportuna a las víctimas. Estos esfuerzos son fundamentales para asegurar que el programa pueda cumplir sus objetivos de manera transparente y responsable, respondiendo eficazmente a las necesidades de las víctimas en el estado de Sinaloa.

## 5.2. Análisis del FODA

### Fortalezas

- Se cuenta con datos históricos y tendencias de los apoyos y servicios proporcionados a las víctimas desde el inicio de sus operaciones de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo que se puede traducir en la elaboración de presupuestos más precisos y alineados con las necesidades identificadas.
- El personal de la Comisión, conoce las deficiencias de ejercicios pasados y se encuentran trabajando en los elementos de planeación que les permitan mejorar su desempeño en materia de Gestión para Resultados.
- La entidad ha sido receptiva de las técnicas de planeación y programación y reconoce la importancia que estas tienen para garantizar la certeza del destino final de los recursos del Programa.
- Se cuenta con un marco normativo que asegura la asignación presupuestal de un Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral.
- A nivel nacional se cuenta con instrumentos metodológicos que pudiesen ser adaptados a nivel estatal

### 5.3 Retos y Recomendaciones

El programa presupuestario P155 Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos, tiene relativamente poco tiempo de ser operado por la Comisión Estatal de Atención Integral a víctimas, por lo que presenta los siguientes retos y recomendaciones:

- Implementar para ejercicios subsecuentes el PbR y la MIR, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.
- Definir una metodología y/o criterio para delimitar la población potencial y atendida
- Se sugiere revisar la posibilidad que se defina un indicador sectorial y darle el seguimiento correspondiente.
- Establecer los indicadores de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para resultados que permitan evaluar los resultados y evolución del Programa presupuestario.
- Diseñar indicadores de calidad, como por ejemplo tiempo para el registro de las víctimas, tiempo para llevar a cabo el pago o indemnización
- Definir medios de verificación confiables y accesibles.
- Definición de metas claras, específicas y factibles de acuerdo al alcance histórico registrado en las estadísticas de la Comisión y de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles
- Elaborar, aprobar y publicar los protocolos de atención a víctimas, para dar transparencia a la actuación de la Comisión al tratarse de un Programa presupuestario
- Desarrollar y/o implementar un software que de solidez y certeza al registro estatal de víctimas

## 5.4 Avances del programa en el ejercicio fiscal actual

En esta sección se refieren los cambios relevantes del Programa presupuestario "P155 "Política de prevención y promoción de los Derechos Humanos" durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

De la información proporcionada correspondiente al ejercicio 2024, se puede constatar que para este ejercicio si se aplicó de la Metodología de Marco Lógico, desde el diagnóstico hasta la integración de la Matriz de Indicadores de Resultados, a continuación, se presenta el Nivel Fin y Propósito definidos en la MIR 2024.

### Nivel Fin

MIR 2024		
Resumen Narrativo	Indicador	Formula
<b>Fin</b> Contribuir a la estabilidad social mediante la atención integral a las víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos en Sinaloa	Tasa de variación de las víctimas atendidas.	$\frac{\text{Total de víctimas atendidas en el año} - \text{Total de víctimas atendidas en el año anterior}}{\text{Total de víctimas atendidas en el año anterior}} * 100$

### Nivel Propósito

MIR 2024		
Resumen Narrativo	Indicador	Formula
<b>Propósito</b> Personas víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos en el estado de Sinaloa atendidas de manera integral por la CEAIV	Cobertura de atención por parte de CEAIV.	$\frac{\text{Total de víctimas atendidas}}{\text{Total de víctimas directas e indirectas registradas acumuladas en la Comisión}} * 100$

De lo analizado se considera que aún existen áreas de oportunidad en la construcción de la MIR de ejercicios subsecuentes, a continuación se hacen comentarios generales al respecto:

- Se requiere de un análisis de la metodología de marco lógico en cuanto a la definición del problema, árbol de problemas, árbol de objetivos, selección de alternativas y la estructura analítica del programa presupuestario.
- Se recomienda analizar los supuestos para la consecución de los objetivos.
- Se recomienda revisar y redefinir los indicadores de los cuatro niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) definidos para el ejercicio 2024, así como sus metas y fórmulas de cálculo.
- Se requiere implementar un sistema de registro de víctimas que sustente las estadísticas relacionadas con la población atendida y el logro de metas y objetivos.
- Es necesario fortalecer los medios de verificación de los indicadores de resultados de todos los niveles de la MIR.

### 5.5 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El presupuesto devengado por la CEAIV en su contribución al Programa presupuestario "Política de protección y promoción de los derechos humanos" durante el periodo de 2019 a 2024 es el siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEVENGADO 2019	PRESUPUESTO DEVENGADO 2020	PRESUPUESTO DEVENGADO 2021	PRESUPUESTO DEVENGADO 2022	PRESUPUESTO DEVENGADO 2023	PRESUPUESTO DEVENGADO 2024
P155 POLITICA DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	3,012,855.50	2,923,815.12	11,686,977.62	11,568,106.48	27,225,493.10	24,082,984.44

Fuente: Elaboración propia, con información al cierre de cada ejercicio, preliminar 2024, proporcionado por la CEAIV



**Fuente:** Elaboración propia, con información al cierre de cada ejercicio, preliminar 2024, proporcionado por la CEIV

En la gráfica que antecede, se puede observar que al inicio de la operación de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas la asignación presupuestal se enfocó principalmente en dotar de estructura al ente público para que éste desarrollara las funciones que le fueron encomendadas en la Ley de atención y protección a víctimas del Estado de Sinaloa, mientras que en los últimos años las fluctuaciones se deben a la ministración de recursos de parte del ejecutivo estatal al Fondo de Atención a Víctimas y el ejercicio de este Fondo por parte de este Organismo operador.

## 5.6 Fuentes de información

Los documentos básicos que la Dependencia proporcionó para llevar a cabo esta evaluación fueron:

### **Términos de Referencia para Evaluación al Desempeño**

Secretaría de Administración y Finanzas

Gobierno del Estado de Sinaloa

<https://evalua.sinaloa.gob.mx/biblioteca.aspx>

### **Lineamientos para la integración de los anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023**

<https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/lineamientos-presupuestales-para-el-ejercicio-fiscal-2023/>

### **Lineamientos para la integración de los anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020**

<https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/lineamientos-presupuestales-para-el-ejercicio-fiscal-2020/>

### **Lineamientos para la integración de los anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023**

<https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/lineamientos-presupuestales-para-el-ejercicio-fiscal-2023/>

### **AGENDA 2030**

Organización de las Naciones Unidas

<https://www.gob.mx/agenda2030>

### **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO SINALOA DEL 2017-2021**

[Plan Estatal de Desarrollo](#)

### **PROGRAMA SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, ESTADO DE DERECHO Y JUSTICIA SOCIAL 2022-2027**

## **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE SINALOA 2022-2027**

### **Cuenta Pública del Estado de Sinaloa, ejercicio 2023**

<https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/tomo-iii-poder-ejecutivo-2023/>

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2024**

**Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa**

**Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.**

**Ley de atención y protección a víctimas del Estado de Sinaloa**

**Reglamento de la Ley de atención y protección a víctimas del Estado de Sinaloa**

**Programa Institucional de la CEAIV: Programa Integral de Atención a Víctimas**

**Modelo Integral de Atención a Víctimas**

### **5.7. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación**

La información proporcionada para la realización de esta evaluación fue de calidad; sin embargo, no resultó suficiente, ya que diversas documentales solicitadas formalmente no fueron entregadas debido a su inexistencia, esta situación complicó el análisis de varios de los apartados requeridos en los términos de referencia.

# 6. Datos del Evaluador

## 6.1. Perfil del Evaluador

Resumen Curricular del personal involucrado en la evaluación:

### Lic. Talina López Martínez

- Licenciada en Contaduría por el Instituto Tecnológico de Los Mochis.
- Maestría en Ingeniería Financiera por la Universidad Autónoma de Sinaloa (título en trámite)
- Maestrante en Contabilidad y Auditoría Gubernamental por el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, A.C.
- Asesor, consultor y capacitador independiente.
- Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, A.C.
- En el sector público ha desempeñado como Auditor Especial de Planeación, Informes y Seguimiento de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; Asesor programático-presupuestal de la Dirección de Programación y Presupuesto, Jefe Departamento de Inversión y Obra Pública de la Dirección de Control del Gasto; Directora de Gasto Público, Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas; Subsecretaría de Transparencia y Contraloría Social y Asesor de la Titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

## 6.2 Plazos y condiciones de entrega del servicio

El proceso del servicio del equipo evaluador a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas se describe a continuación:

- Primera reunión de acercamiento con personal que interviene en la ejecución del Programa presupuestario donde se hace una breve reseña del sentido de la evaluación al desempeño, solicitud de información a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas para realizar la evaluación del Programa presupuestario y definición de enlace institucional.
- Recepción de información para el desarrollo de la evaluación.

- Reunión de seguimiento para precisar aspectos de la información recibida y para ampliar el requerimiento, en cuanto a las víctimas atendidas y a los apoyos otorgados de manera histórica desde la creación de la CEAIV.
- Entrega del informe preliminar de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "Política de protección y promoción de los derechos humanos"

# ANEXOS

## ANEXO I. ESTRATEGIA DE COBERTURA

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	<b>P155 Política de protección y promoción de los Derechos Humanos</b>					
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Al Desempeño	<b>Año de la Evaluación:</b>		2023		
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.						
<b>Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida</b>						
<b>Población</b>		<b>Definición</b>				
<b>Potencial (PP)</b>		Sin definir				
<b>Objetivo (PO)</b>		Sin definir				
<b>Atendida (PA)</b>		Victimas del delito y de violaciones de Derechos Humanos				
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.						
<b>Evolución de la cobertura</b>						
<b>Población</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	
<b>Potencial (P)</b>		Sin definir				
<b>Objetivo (O)</b>		Sin definir				
<b>Atendida (A)</b>	Victimas del delito y de violaciones de Derechos Humanos	5,245	5,506	4,947	5,716	
<b>(A/O) x 100</b>		-	-	-	-	
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.						
<b>Análisis de la estrategia de cobertura</b>						
<b>La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:</b>					<b>Valoración</b>	<b>Propuesta</b>
Método de cálculo documentado		Si	X	No	Parcial	Sin información disponible Implementar MML
Consistencia con el diseño del programa		Si	X	No	Parcial	Sin información disponible Implementar MML
El presupuesto requerido	X	Si		No	Parcial	Asignación presupuestal continua en cada ejercicio
Metas a corto plazo factibles		Si	X	No	Parcial	Sin información disponible Definir metas reales, claras, concretas y factibles
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No	Parcial	Sin información disponible
Indicadores claros		Si	X	No	Parcial	Fichas técnicas de Indicadores

## ANEXO II PROGRAMA A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
155	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas	P- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	21120020304	Política de protección y promoción de los derechos humanos

## ANEXO III

### CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES DE RESULTADOS

Para el apartado de Resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

#### Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

## **ANEXO IV**

### **CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)**

Se deberán seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR). Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda tomar en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no (se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR).
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos del Estado (PEE). Los indicadores PEE se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos están ratificados por la SAF.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

ASPECTOS	CONSIDERACIONES
Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de su evolución.	Al no haberse desarrollado la metodología de Marco Lógico en el ejercicio 2023, no se cuenta con indicadores que permitan opinar con objetividad la evolución y efectividad del ejercicio de los recursos por parte de la CEAIV en contribución al PP 155.  Al no contar con la MML, no se hicieron públicos los resultados del programa presupuestario.
Identificar si la MIR 2023 ha sido modificada y si los indicadores se conservan o no, con la que se tuvo en 2020.	
Los indicadores de la MIR se reportan en la Cuenta Pública por lo que los datos deberán retomarse de dicho documento	
El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento de este para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.	

## ANEXO 4.1

### IDENTIFICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En este anexo se busca identificar si los indicadores del Pp consideran el enfoque de género. Además, si los mecanismos utilizados en el Pp consideran el efecto diferenciado para mujeres y hombres, o si se realizan consultas sobre el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa. El propósito es determinar si existe evidencia sobre la contribución del Pp a la reducción de las brechas de desigualdad de género.

Consideraciones: En caso de que la respuesta de la pregunta sea de nivel 2 o menor, se debe incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta.

Fuentes de información mínimas a utilizar: *diagnóstico del Pp, diagnósticos con relación a los temas de intervención del Pp, informes sobre el Pp o de los problemas que éste atiende, MIR del Pp, minutas de reuniones con actores de la sociedad civil, Programa Operativo Anual o documento de planeación afín, registro de comunicaciones con actores de la sociedad civil, reglas de operación o documentos normativos del programa, documentos normativos, recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje, reglas de operación, lineamientos o documentos similares.*

Resultados	No	NA	Sí		
			1	2	3
1. ¿El programa tiene indicadores contruidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.	X				
Sugerencias de mejora*:					
2. ¿Los indicadores de seguimiento se reportan con información desagregada por sexo?	X				
Sugerencias de mejora*:					
3. ¿El programa cuenta con estimaciones o datos estadísticos desagregados por sexo, que permita caracterizar y cuantificar con PEG a la población atendida?			X		
Sugerencias de mejora*:					
4. ¿El programa cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población beneficiaria con PEG?		X			
Sugerencias de mejora*:					
5. ¿El programa cuenta con mecanismos para recibir y atender con PEG, quejas o denuncias de las personas beneficiarias?		X			
Sugerencias de mejora*:					
6. ¿Existe evidencia del efecto del Programa presupuestario en la población beneficiaria y las diferencias entre mujeres y hombres?	X				
Sugerencias de mejora*:					
7. De acuerdo con el Anexo 43: Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, ¿Logra identificar el Presupuesto asignado al Pp a evaluar?		X			
Sugerencias de mejora*:					

\*Responder en caso de aplicar.

## ANEXO V FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación al Desempeño al Pp P155 Política de protección y promoción de los derechos humanos
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	P155 Política de protección y promoción de los derechos humanos
<b>Ramo</b>	02 Gobernación
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (ente evaluado)
<b>PAE de origen</b>	PAE 2024
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2024
<b>Tipo de evaluación</b>	Evaluación al Desempeño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Talina López Martínez
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Talina López Martínez
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	–
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Secretaría Técnica
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa (invitación a tres)
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$174,000 IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento</b>	“Recursos de libre disposición: Participaciones federales”